FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2019
"ADQUISICION DE BALANCEADO PARA CANES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe", sito en la Avenida General Santos y Avenida Mariscal López, siendo las 07:00 horas del 30 de agosto de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº 32/2019 **"ADQUISICION DE BALANCEADO PARA CANES"**, con ID Nº 368.284.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 279 de fecha 20 de agosto de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTA

- Tte Avc MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA

SECRETARIO

- Sgto 1° Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

MIEMBROS

- Sgto A Int OSCAR GABRIEL POSDELEY INSFRAN
- Sgto 1° Int ROLANDO JAVIER MERCADO ESCOBAR

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 56/2019 de fecha 16 de agosto de 2019 se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes:

Oferentes	Ítem Cotizado	Monto Total de la Oferta
LONDON BUSSINESS BAG	01	Gs. 39.500.000.-
INTEG – VP S.R.L.	01	Gs. 59.400.000.-
G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL	01	Gs. 28.000.000.-

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, de igual forma se destaca que no se han formulado objeciones durante el acto de apertura de sobres.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	Documentos / Oferentes	LONDON BUSSINESS BAG	INTEG – VP S.R.L.	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL
1	Formulario de Oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **LONDON BUSSINESS BAG**, **INTEG – VP S.R.L.** y **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**; cumplen con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Criterio / Oferente	LONDON BUSSINESS BAG	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Fátima Rocío Molinas Álvarez C.I. N° : 3.585.934	**Satisfactorio. Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	- Fátima Rocío Molinas Álvarez C.I. N° : 3.585.934	**No se registran datos. Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Fátima Rocío Molinas Álvarez C.I. N° : 3.585.934	**No se registran datos. Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Criterio / Oferente	INTEG – VP S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	- **Selva Anahí Leguizamón** C. I. Nº: 1.972.398 - **Cecilia Filomena Benítez** C. I. Nº: 384.223 - **Sergio Miguel Mendoza** C. I. Nº: 3.628.848	**Satisfactorio. Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	- **Selva Anahí Leguizamón** C. I. Nº: 1.972.398 - **Cecilia Filomena Benítez** C. I. Nº: 384.223 - **Sergio Miguel Mendoza** C. I. Nº: 3.628.848	**No se registran datos. Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- **Selva Anahí Leguizamón** C. I. Nº: 1.972.398 - **Cecilia Filomena Benítez** C. I. Nº: 384.223 - **Sergio Miguel Mendoza** C. I. Nº: 3.628.848	**No se registran datos. Cumple**

Criterio / Oferente	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Grecia Noemí Ibarra Medina C.I. N° : 4.738.165	**Satisfactorio. Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	- Grecia Noemí Ibarra Medina C.I. N° : 4.738.165	**No se registran datos. Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Grecia Noemí Ibarra Medina C.I. N° : 4.738.165	**No se registran datos. Cumple**

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **LONDON BUSSINESS BAG, INTEG – VP S.R.L.** y **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL;** cumplen con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.

En ese sentido se destaca que **no se han observado errores aritméticos** en las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes **LONDON BUSSINESS BAG, INTEG – VP S.R.L.** y **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **LONDON BUSSINESS BAG, INTEG – VP S.R.L.** y **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**; se procedió al análisis de los precios ofertados:

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	LONDON BUSSINESS BAG	INTEG – VP S.R.L.	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL
Certificado de Origen Nacional.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE

A los oferentes **LONDON BUSSINESS BAG**, e **INTEG – VP S.R.L.** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, en razón de cotizar el bien de origen extranjero.

Por otra parte se destaca que el oferente **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**, no ha presentado el aludido documento, siendo el mismo solicitado por el Comité de Evaluación, por consiguiente no podrá ser beneficiado con la se aplicación del supra citado Decreto Habiéndose

Verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el **TOTAL**, según se observa.

ITEM Nº 1 – Balanceado para perros	**PRECIO TOTAL**
1- **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**	28.000.000.-
2- **LONDON BUSSINESS BAG**	39.500.000.-
3- **INTEG – VP S.R.L.**	59.400.000.-

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procedió a analizar las ofertas con los precios más bajos a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, especificaciones técnicas y otros.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E – Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	LONDON BUSSINESS BAG	INTEG – VP S.R.L.	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL
A) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. PERSONAS FÍSICAS.**	LONDON BUSSINESS BAG	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

D) **Documentos legales**	**INTEG – VP S.R.L.**
Oferentes Individuales. PERSONAS JURÍDICAS.	
a) Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – R.U.C.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas).*	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Copia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

E) **Documentos legales para Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA

F) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**	**LONDON BUSSINESS BAG**	**INTEG – VP S.R.L.**	**G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**
a) Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos 2 (dos) años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b) I.V.A. General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del I.V.A. General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

G) Otros documentos.	LONDON BUSSINESS BAG	INTEG – VP S.R.L.	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL
a) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017 – 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Para determinar la experiencia del oferente, se considerarán además la experiencia de 2 (dos) años como mínimo en el rubro ofertado para lo que será necesario copias de contratos con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada** de pago del impuesto a la renta, del último Ejercicio Fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
e) **Declaración Jurada** del I.V.A., correspondiente al mes precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5.211/2.014 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12.685/2.008 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1.242/2.014 de fecha 3 de octubre de 2.014 dictada por la Secretaria del Ambiente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con que opera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes; **LONDON BUSSINESS BAG, INTEG – VP S.R.L.;** cumplen con esta etapa de la evaluación.

Así mismo, se destaca en el cuadro precedente que, el oferente **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL, NO CUMPLE**, en esta etapa de evaluación, por consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por el supra citado oferente, en base a los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1.1 **Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los artículo 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota Nº 01** de fecha 30 de agosto de 2019, se solicita al oferente **LONDON BUSSINESS BAG** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los 2 (dos) últimos años (2017 – 2018), **con el cálculo de los ratios de liquidez de cada Ejercicio Fiscal**, conforme al Anexo B inciso c) de la Carta de Invitación.
- ✓ Formularios del I.V.A. General de los últimos 12 (doce) meses.
- ✓ Fotocopias de facturaciones o copia de contrato ejecutado con Instituciones Privadas y/o del Estado del año 2017.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018).
- ✓ Declaración Jurada del I.V.A., correspondiente al mes precedente.
- ✓ **Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional**, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Por Nota de la firma comercial **LONDON BUSSINESS BAG** de fecha 02 de setiembre de 2019, el pre citado oferente, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En ese sentido, por **Nota Nº 02** de fecha 30 de agosto de 2019, se solicita al oferente **INTEG – VP S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- ✓ Poder del Representante.
- ✓ Cálculo de los ratios de liquidez del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, conforme al Anexo B inciso c) de la Carta de Invitación.
- ✓ Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018) para contribuyentes del IRPC.
- ✓ Fotocopias de facturaciones o copias de contratos ejecutados con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018).
- ✓ **Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional**, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Por Nota de la firma comercial **INTEG – VP S.R.L.** de fecha 02 de setiembre de 2019, el pre citado oferente, presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En ese sentido, por **Nota Nº 03** de fecha 30 de agosto de 2019, se solicita al oferente **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los 2 (dos) últimos años (2017 – 2018), **con el cálculo de los ratios de liquidez de cada Ejercicio Fiscal**, conforme al Anexo B inciso c) de la Carta de Invitación.
- ✓ Formularios del I.V.A. General de los últimos 12 (doce) meses.

- ✓ Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018) para contribuyentes del IRPC.
- ✓ Fotocopias de facturaciones o copias de contratos ejecutados con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018).
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 – 2018).
- ✓ Declaración Jurada del pago de impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.
- ✓ Declaración Jurada del I.V.A., correspondiente al mes precedente.
- ✓ Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con la que opera.
- ✓ Comprobante de Pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- ✓ **Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional**, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Por Nota de la firma comercial **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL** de fecha 03 de setiembre de 2019, el pre citado oferente, presenta parte de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

En ese sentido se debe destacar que no presenta los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados de los 2 (dos) últimos años (2017 – 2018), **con el cálculo de los ratios de liquidez de cada Ejercicio Fiscal**, conforme al Anexo B inciso c) de la Carta de Invitación.
- Declaración Jurada del pago de impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por el supra citado oferente, en base a los Arts. 59 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) inciso d)**, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	LONDON BUSSINESS BAG	INTEG – VP S.R.L.	G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL
a) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **balanceado para canes**, de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos de provisión de **balanceado para canes**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de provisión de balanceado para canes (**como mínimo un certificado por año solicitado**).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **LONDON BUSSINESS BAG, INTEG – VP S.R.L. y G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL**; cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) inciso c)** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

LONDON BUSSINESS BAG

RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente).					
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2.018**	**2.017**		
ACTIVO CORRIENTE	23.435.260	14.847.899	3,02	4,24	3,63	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	7.750.912	3.502.226				
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total).					
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2.018**	**2.017**		
TOTAL DE ACTIVOS	23.435.260	14.847.899	0,33	0,24	0,28	**Cumple**
TOTAL DE PASIVOS	7.750.912	3.502.226				
RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital).					
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2.018**	**2.017**		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	0,56	0,13	0,23	**Cumple**
UTILIDAD	5.633.928	1.295.253				

OBSERVACION: La firma **LONDON BUSSINESS BAG**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INTEG - VP S.R.L.						
RATIOS DE LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente).					
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2.018**	**2.017**		
ACTIVO CORRIENTE	239.028.807	119.836.558	20,03	222,21	121,12	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	11.933.802	539.288				
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total).					
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2.018**	**2.017**		
TOTAL DE ACTIVOS	239.392.309	120.588.570	0,05	0,00	0,03	**Cumple**
TOTAL DE PASIVOS	11.933.802	539.288				
RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital).					
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo).						
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		**PROMEDIO**	**OBS.**
	2.018	**2.017**	**2.018**	**2.017**		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10,74	0,47	3,73	**Cumple**
UTILIDAD	107.354.215	4.691.766				
OBSERVACION: La firma **INTEG - VP S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.						

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **LONDON BUSSINESS BAG** e **INTEG – VP S.R.L.**, cumplen con esta etapa de la evaluación.

De igual forma se debe destacar que el oferente **G. PLAST INDUSTRIAL COMERCIAL** no presentó los Balance General y Estado de Resultados, correspondientes, a pesar de ser solicitado los supra citados documentos, por tanto se hizo imposible calcular sus estados financieros, por tanto **NO CUMPLE.**

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS**, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien presentado por el oferente **LONDON BUSSINESS BAG,** quien presenta el precio más bajo, realizando el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta fase el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de la muestra presentada en tiempo y forma por el oferente **LONDON BUSSINESS BAG** en base a lo establecido en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**, el cual prescribe: **"Solicitud de Muestras: (SI)**.

En ese sentido se destaca que, se procedió a la verificación de la muestra respectiva constatando que CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

Oferente **LONDON BUSSINESS BAG**

ITEM	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif. en %
1	Balanceado para perros	400.000	395.000	(5.000)	(1)

Conforme se de destaca en el cuadro precedente el precio cotizado se encuentra dentro los parametros establecidos en la normativa legal, por lo cual se concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: Al oferente LONDON BUSSINESS BAG, la presente Contratación Directa Nº 32/2019 **"ADQUISICION DE BALANCEADO PARA CANES"**, con ID Nº 368.284, conforme se detalla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	10121801-001	Balanceado para perros	Unidad	Paquete	100	PRO PLAN	Argentina	395.000	39.500.000
TOTAL									**39.500.000**

Total General adjudicado: en la Contratación Directa Nº 32/2019 **"ADQUISICION DE BALANCEADO PARA CANES"**, con ID Nº 368.284, asciende a **Gs. 39.500.000** (Guaraníes Treinta y nueve millones, quinientos mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 09 de setiembre de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 – COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ROLANDO JAVIER MERCADO ESCOBAR
Sgto 1° Int – Miembro Comité de Evaluación

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
Sgto 1° Inf – Secretario Comité de Evaluación

OSCAR GABRIEL POSDELEY INSFRAN
Sgto Aydte Int – Miembro Comité de Evaluación

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
Tte Avc – Presidenta Comité de Evaluación